

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ROALES DEL PAN

##### *Anuncio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio del 2026.

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal . . . . .	336.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	266.961,00
3	Gastos financieros . . . . .	300,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	269.907,23
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos . . . . .	4.000,00
6	Inversiones reales . . . . .	50.704,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total presupuesto . . . . .</b>		<b>930.472,23</b>

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos . . . . .	296.000,00
2	Impuestos indirectos . . . . .	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos . . . . .	288.500,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	322.331,56
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	15.640,67
6	Enajenación de inversiones reales . . . . .	0,00
7	Transferencias de capital . . . . .	0,00
8	Activos financieros . . . . .	0,00
9	Pasivos financieros . . . . .	0,00
<b>Total presupuesto . . . . .</b>		<b>930.472,23</b>

R-202600050



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

*Personal funcionario:*

1. Secretaría-Intervención: Escala de Habilitación Estatal. Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26. Provista definitivamente.
2. (1) Administrativo. Vacante.

*Personal laboral:*

1. (1) Limpieza. Provisión definitiva.
2. (1) Ingeniero técnico. No ocupada definitivamente.
3. (1) Técnico de guardería infantil. Provisión definitiva.
4. (1) Agente de desarrollo local. Provisión definitiva.
5. (1) Operario de servicios múltiples. Provisión definitiva.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otra acción que se considere pertinente por los interesados.

Roales del Pan, 8 de enero de 2026.-El Alcalde.

